

JUSTIFICACIÓN MODIFICACIÓN CONTRACTUAL
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Nro. 4233300-558-2025

1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO:

NUMERO:	4233100-558-2024
TIPOLOGÍA:	Prestación de servicios
MODALIDAD DE SELECCIÓN:	Selección Abreviada - Instrumento de Agregación de Demanda
CONTRATISTA:	Servicios Postales Nacionales S.A.S.
NIT:	900.062.917-9
OBJETO:	Prestar servicios de mensajería postal a nivel regional, nacional e internacional y demás servicios inherentes a la secretaría general de la alcaldía mayor de Bogotá D.C. OC 142617
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	27 de febrero de 2025
FECHA DE INICIO:	04 de marzo de 2025
FECHA DE TERMINACIÓN:	05 de noviembre 2025
PLAZO INICIAL:	8 Meses
PLAZO ACTUAL:	8 Meses 2 Días Calendario
VALOR INICIAL EN PESOS:	\$ 65.000.000
VALOR FINAL DEL CONTRATO:	\$ 75.000.000
NOMBRE DEL ORDENADOR DEL GASTO:	Henrry Humberto Villamarín Serrano
CARGO DEL ORDENADOR DEL GASTO:	Subsecretario Corporativo
NOMBRE DEL SUPERVISOR:	Diana Patricia Piñeros Carreño
CARGO DEL SUPERVISOR:	Subdirectora de Gestión Documental

2. DATOS ACTUALES DEL CONTRATO:

TOTAL, EJECUTADO	\$ 54.251.096
SALDO VIGENCIA 2025	\$ 20.748.904
PLAZO ACTUAL	8 Meses 2 Días Calendario
NOMBRE DEL SUPERVISOR,	Diana Patricia Piñeros Carreño

JUSTIFICACIÓN MODIFICACIÓN CONTRACTUAL
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Nro. 4233300-558-2025

CARGO DEL SUPERVISOR	Subdirectora de Gestión Documental
-----------------------------	------------------------------------

3. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

VALOR DEL CONTRATO	TOTAL, PAGADO	SALDO DISPONIBLE
\$75.000.000	\$54.251.096	\$20.748.904

Nota: El pago mensual puede variar de acuerdo con los servicios efectivamente prestados.

4. TIPO DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL: La presente modificación será objeto de:

Prórroga	<input checked="" type="checkbox"/>
----------	-------------------------------------

5. SITUACIONES QUE MOTIVAN LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL:

La Subdirección Gestión Documental, entre otras funciones, las establecidas en el artículo 36A numeral 1 del Decreto 367 de 2022 “Por medio del cual se modifica la Estructura Organizacional de la Secretaría General de la alcaldía Mayor de Bogotá D.C”, la de “Liderar el desarrollo e implementación de las políticas de gestión documental en la Secretaría General y responder por las actividades propias del ciclo documental tales como recepción, radicación y envío de correspondencia, distribución, organización y consulta de expedientes del archivo central, conservación y disposición final de documentos de la entidad”.

Es de anotar que, de conformidad con el Acuerdo 001 de 2024, el cual indica que las entidades deberán establecer de acuerdo con su estructura, la unidad de correspondencia que gestione de manera centralizada y normalizada, los servicios de recepción, radicación y distribución de sus comunicaciones, de tal manera, que estos procedimientos contribuyan al desarrollo del programa de gestión documental. Con el fin de atender dichos procedimientos, la secretaría general dispone de la herramienta tecnológica Sistema Integral de Gestión Documental - SIGA por medio de la cual identifica, digitaliza y facilita la distribución física y electrónicamente la documentación al interior de la entidad, para ello la Subdirección de Gestión Documental cuenta con un grupo encargado de monitorear, controlar y ejecutar el proceso de Gestión Documental.

El día 27 de febrero de 2025, se celebró la orden de compra 142617 con código interno 4233300-558-2025, suscrita con **SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S.**, la cual tiene por objeto “Prestar servicios de mensajería postal a nivel regional, nacional e internacional y demás servicios inherentes a la secretaría general de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.”. por valor de SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 65.000.000) y un plazo de ejecución inicial de ocho (08) meses, previsto hasta el 28 de octubre de 2025.

El día 17 de octubre de 2025, se realizó una adición y prórroga N° 1, a la orden de compra 142617 con código interno 4233300-558-2025, en los siguientes términos: adición por valor de

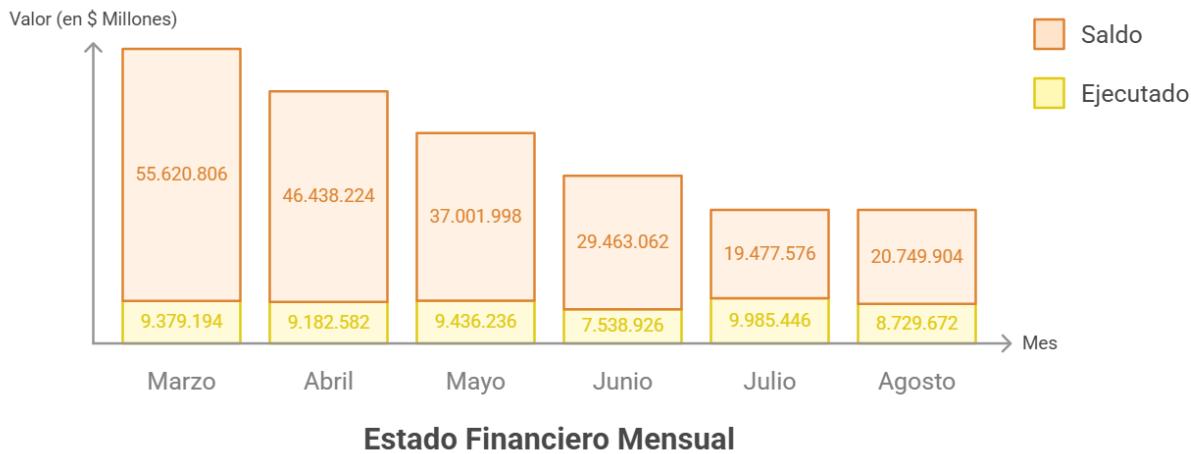
JUSTIFICACIÓN MODIFICACIÓN CONTRACTUAL
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Nro. 4233300-558-2025

DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE (\$10.000.000) y una prórroga hasta el 05 de noviembre 2025.

Durante la ejecución del contrato se ha identificado una variación en los valores facturados en los períodos. Dicha variación obedece a la producción documental de las generadas por las dependencias, la cual se encuentra directamente relacionada con el desarrollo de actividades misionales, campañas o procesos administrativos que varían según las necesidades de cada periodo.

Esta situación incide en la demanda del servicio contratado, reflejándose en los valores facturados y, por ende, en la ejecución presupuestal del contrato. En consecuencia, se presenta a continuación el cuadro de la ejecución presupuestal:

Periodo	Valor	Estado	Ejecutado	Saldo
			Valor	Valor
Marzo	\$ 9.379.194	Pagado	\$ 9.379.194	\$ 55.620.806
Abril	\$ 9.182.582	Pagado	\$ 18.561.776	\$ 46.438.224
Mayo	\$ 9.436.236	Pagado	\$ 27.998.012	\$ 37.001.988
Junio	\$ 7.538.926	Pagado	\$ 37.983.498	\$ 29.463.062
Julio	\$ 9.985.446	Pagado	\$ 45.522.424	\$ 19.477.576
Agosto	\$ 8.728.672	Pagado	\$ 54.251.096	\$ 20.748.904



Actualmente, el valor pagado asciende a CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$54.251.096) y un saldo por ejecutar de VEINTE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CUATRO PESOS M/CTE (\$20.748.904).

JUSTIFICACIÓN MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Nro. 4233300-558-2025

Si bien ha evidenciado una variación en las facturas emitidas a la fecha, se tiene la siguiente proyección, de acuerdo con los reportes de producción documental de las dependencias:

- Septiembre: SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$6.000.000).
- Octubre: ONCE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$11.200.000).
- Primera semana de noviembre: TRES MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CUATRO PESOS (\$3.548.904).

Sin embargo, y de acuerdo con la ejecución del servicio del mes de octubre se evidencia una variación en la demanda de servicios que generó una diferencia de \$1.100.000 entre el valor proyectado y el valor realmente utilizado en dicho periodo.

Para garantizar la correcta ejecución del contrato y la utilización total del recurso disponible por valor de \$4.648.904, el cual se ha reprogramado para ser ejecutado hasta la segunda semana del mes de noviembre, sumándose a la proyección realizada, se requiere una extensión del plazo.

Por lo tanto, se solicita la prórroga hasta el 11 de noviembre de 2025, lo cual permitirá cumplir a cabalidad con la ejecución financiera y técnica de los servicios contratados, precisando que, el proceso de contratación con vigencias futuras se encuentra en curso.

La modificación del contrato se considera necesaria, con el propósito de garantizar la prestación continua e ininterrumpida del servicio de mensajería, el cual resulta esencial para el normal desarrollo de las actividades y necesidades institucionales actuales de la Entidad.

En virtud de lo normado en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, los contratos podrán ser prorrogados y adicionados sin exceder el cincuenta por ciento (50%) del valor inicial del contrato expresado éste en salarios mínimos legales vigentes, en las condiciones que las partes consideren necesarias y convenientes.

En el entendido que la modificación requerida no versa sobre adición de recursos, no se realiza un análisis respecto de este asunto.

Es de anotar que, es de vital importancia contar con los servicios de 4-72, con el fin de realizar las notificaciones de las comunicaciones a través del servicio de correo físico certificado, de este modo se busca dar cumplimiento de manera efectiva e inequívoca a lo establecido en la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo en su artículo 67 “Notificación personal” el cual establece: “*Las decisiones que pongan término a una actuación administrativa se notificarán personalmente al interesado, a su representante o apoderado, o a la persona debidamente autorizada por el interesado para notificarse*”.

Por lo anterior, y teniendo en cuenta la necesidad institucional y el marco jurídico vigente, se solicita adelantar el trámite correspondiente para la prórroga solicitada.

**JUSTIFICACIÓN MODIFICACIÓN CONTRACTUAL
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Nro. 4233300-558-2025**

6. ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL:

Respecto de las condiciones de la modificación las partes se encuentran de acuerdo. Por otra parte, las condiciones de prórroga se encuentran claras para las partes y no modifican las obligaciones pactadas para la prestación del servicio. En este orden de ideas, se tiene que es procedente la modificación contractual expuesta, a la luz de las normas que rigen la Contratación Pública.

7. OBJETO DE LA MODIFICACIÓN:

Que, de conformidad con lo expuesto anteriormente, es procedente prorrogar la orden de compra 142617 con código interno 4233300-558-2025, en los siguientes términos:

PRIMERO: Prorrogar el plazo de la orden de compra 142617 con código interno 4233300-558-2025, hasta el 11 de noviembre 2025.

Cordialmente,

DIANA PATRICIA PIÑEROS CARREÑO
Subdirectora de Gestión Documental
Supervisora

Proyecto: Sandra Mireya Osorio Arévalo - Contratista SGD.